

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de asistencia a entrevista de control o intervención en Centro de Reinserción Social (CRS)

Última actualización: 17 enero, 2019

Descripción

Permite a una persona que está **cumpliendo una pena sustitutiva de una condena privativa de libertad** acreditar que se encuentra asistiendo de manera permanente a los controles y/o intervención en un Centro de Reinserción Social (CRS) de Gendarmería de Chile y/o que se encuentra cumpliendo actividades de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) bajo el control de Gendarmería de Chile.

Pueden ser **penas sustitutivas** de condenas privativas de libertad:

- Remisión condicional.
- Libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.
- Reclusión parcial en establecimiento de Gendarmería de Chile.
- Reclusión parcial domiciliaria con monitoreo telemático y/o con control de Carabineros u otro similar.
- Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

En general, este documento es solicitado para ser presentado **en un lugar de trabajo, en un establecimiento educacional**, en Carabineros de Chile o Policía Internacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas que se encuentren condenadas a una pena sustitutiva de una condena privativa de libertad, y que necesiten acreditar que se encuentran vigentes en Gendarmería de Chile, es decir: que estén cumpliendo con la asistencia y/o control que genera la ejecución de la respectiva pena, ante su empleador y, lugar de estudio, Carabineros de Chile y/o Policía Internacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase al [Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile](#) donde se encuentre cumpliendo la pena impuesta. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 17:18 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de asistencia a esos controles.
3. Muestre el documento requerido y señale el tipo de pena sustitutiva y los fines para los que necesita el documento.
4. Como resultado de su trámite, obtendrá el certificado inmediatamente.